

32089

TRAMITE No. 1.718

**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
Informe No. 530-DJ-04  
Cuenca, 14 de Mayo de 2004

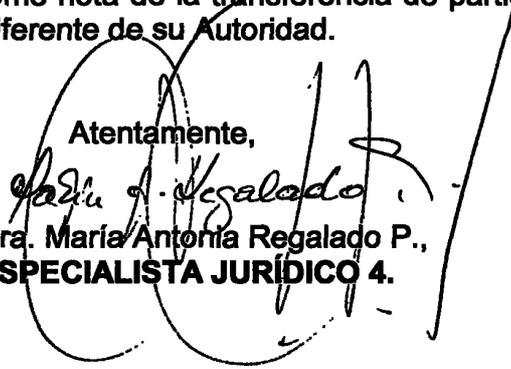
Sr. Dr.  
Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho.-

Sr. Intendente:

Su Autoridad me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una transferencia de participaciones en la " **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MONTERO ZEA CIA. LTDA.** ", efectuada por el socio Sr. MILTON RAMIRO LEMA PULI a favor de la Sra. ZOILA VICTORIA BUSTOS MUÑOZ, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Azogues el 4 de Mayo de 2004.

Una vez efectuada la revisión pertinente, el citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero que el mismo puede ser remitido al Registro de Sociedades de esta Institución para que se tome nota de la transferencia de participaciones en él contenida, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,

  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**

*Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez*  
NOTARIO PÚBLICO

Nro. 354/2004



ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA  
DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR EL  
SEÑOR MILTON RAMIRO LEMA PULI EN  
FAVOR DE LA SEÑORA ZOILA VICTORIA  
BUSTOS MUÑOZ.

CUANTIA: USD. 62,00

En la ciudad de Azogues, capital de la provincia del Cañar, República del Ecuador, hoy, **MARTES CUATRO ( 4 ) DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO**, ante mi Doctor Rolando Ruiz Vázquez, Notario Público Segundo del cantón Azogues, comparecen: Por una parte el señor MILTON RAMIRO LEMA PULI, soltero; y, por otra parte la señora ZOILA VICTORIA BUSTOS MUÑOZ, casada. Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Biblián, de tránsito y ocasionalmente por esta ciudad de Azogues, a quienes de conocerlos doy fe; bien inteligiados en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, documento éste que copiado literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores los señores: MILTON RAMIRO LEMA PULI, de estado civil soltero; y por otra en calidad de compradora la señora ZOILA VICTORIA BUSTOS MUÑOZ, casada, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón

Biblián, provincia del Cañar, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Que el compareciente vendedor, es socio de la " COMPANIA DE TRANSPORTES MONTERO ZEA CIA. LTDA." la misma que se constituyó con domicilio en la comunidad de Atar, del cantón Biblián de la provincia del Cañar, con un capital social inicial de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, el veintiocho de noviembre del año dos mil, ante el Notario Público Segundo Doctor Rolando Ruiz Vázquez, e inscrita en el Registro Mercantil de la Registraduría del cantón Biblián, bajo el número cinco, en fecha doce de diciembre del año dos mil. Es así que el vendedor señor Milton Ramiro Lema Puli posee dentro de la Compañía Sesenta y Dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General Universal de socios, reunida en fecha veintidós de abril del año dos mil cuatro, resolvió autorizar al socio vendedor señor Milton Ramiro Lema Puli, transferir a favor de la compradora señora Zoila Victoria Bustos Muñoz, el total de las participaciones que posee como socio de la Compañía de Transportes Montero Zea Cía Ltda, consistentes en Sesenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme se justifica con el acta de la Junta General, que se adjunta a la presente como documento habilitante. TERCERA.- OBJETO: Por medio de la presente escritura el vendedor MILTON RAMIRO LEMA PULI, transfiere en

favor de la señora ZOILA VICTORIA BUSTOS MUNOZ, Sesenta y  
Dos Participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de  
América cada una, sin reservarse nada para sí el vendedor.

**CUARTA.- PRECIO:** El precio que la compradora paga por las  
participaciones adquiridas, es de Sesenta y Dos dólares de  
los Estados Unidos de América, que el vendedor dice haberlos  
recibido de manos de la compradora a su entera satisfacción.

**QUINTA.- ACEPTACION:** Las partes por estar de acuerdo con  
todo lo estipulado, aceptan la suscripción de la presente

escritura. **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía es de Sesenta y Dos  
dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor  
Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo  
para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f)

Ilegible - Dr. Marco Luzuriaga Rodas. Abogado. Matrícula  
número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de  
Abogados del Cañar" .- Hasta aquí la minuta que los  
comparecientes la dejan elevada a escritura pública con su  
valor legal.- **DOCUMENTO HABILITANTE:** ACTA DE LA JUNTA

GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPANIA  
DE TRANSPORTES MONTERO ZEA CIA. LTDA.".- En el Cantón  
Biblián, provincia del Cañar, a los veinte y dos días del  
mes de abril del año dos mil cuatro, a las veinte horas,  
ocho de la noche, en la sede social de la Compañía, ubicada  
en el cantón Biblián, provincia del Cañar, se reúnen los  
socios de la " COMPANIA DE TRANSPORTES MONTERO ZEA CIA.

LTDA.", señores MIGUEL ANGEL ACEVEDO LEMA, JUAN MANUEL  
AUCACAMA TAMAY, JUAN JOSE BERMEJO ZHAGNAY, JOSE MIGUEL  
INGUIL MOROCHO, ROMULO ROMO ORTIZ CASTRO, CESAR ANIBAL

MATUTE VICUNA. MILTON RAMIRO LEMA PULI. MANUEL MESIAS PAGUAY  
SANTOS, LUIS ANTONIO MINCHALA, GALO FERNANDO MATUTE VICUNA,  
BLANCA CECILIA LEMA . PULI, MARIA MERCEDES LEMA QUITO en  
calidad de mandataria de los señores socios LUIS EMILIO  
GUAMAN LEMA y SEGUNDO JOSE GUAMAN LEMA, así mismo la señora  
MARTHA GENOVEVA JEREZ FAJARDO como mandataria del señor  
SEGUNDO LUCAS TAMAY JEREZ conforme los poderes que se  
presentan, LUIS ANTONIO NIVELÓ GUARACA, persona que ya no es  
socio, pero que sigue ejerciendo el cargo de Gerente de la  
Compañía, el mismo que actúa como secretario; y, el socio,  
VICTOR DANIEL ALVARRACIN PAUTA, quien preside la sesión. Por  
estar presente la totalidad del capital social de la  
Compañía, estos por unanimidad acuerdan constituirse en  
Junta General Extraordinaria Universal, por lo que aprueban  
tratar el siguiente orden del día.- 1.- **TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES:** Una vez conocido el orden del día el  
Presidente toma la palabra y pone en consideración de la  
Junta el primer y único punto a tratarse, manifestando que  
el señor socio, MILTON RAMIRO LEMA PULI ha presentado un  
oficio a la Compañía solicitando se le autorice transferir  
el total de sus participaciones a favor de la señora ZOILA  
VICTORIA BUSTOS MUÑOZ, persona que no es socia de la  
Institución, pero que desea formar parte de la misma. Una  
vez conocido el primer y único punto del orden del día y  
considerado el mismo, por ser de interés común de todos los  
socios que forman parte de la compañía, aceptan por la  
unanimidad del capital social presente autorizar al señor  
Milton Ramiro Lema Puli la transferencia del total de sus

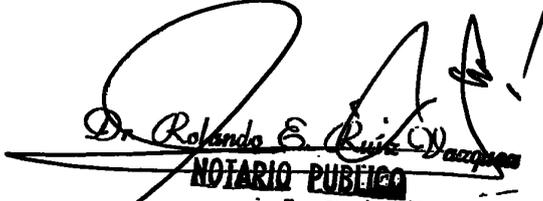
participaciones, consistentes en Sesenta y Dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de la señora Zoila Victoria Bustos Muñoz, por lo que la Junta General acepta el ingreso de la nueva socia, consecuentemente los socios libre y voluntariamente renuncian de manera expresa al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones. El socio señor Milton Ramiro Lema Puli, agradece a todos los compañeros por los beneficios y el apoyo recibidos durante su permanencia en la Compañía. Luego de haber resuelto el punto acordado, el Presidente da un receso, para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los socios.- Atentamente,

f) Miguel Acevedo.- C.C. 030059268-0.- f) Manuel Aucacama.- C.C. 030000635-0.- f) José Bermejo.- C.C. 030026887-7.- f) Romo Ortíz.- C.C. 030146273-5.- f) Ilegible.- C.C. 030144991-4.- f) Milton Lema.- C.C. 030123830-9.- f) Ilegible.- C.C. 03-0093648-1.- f) Luis Antonio Minchala.- C.C. 030083592-3.- f) Ilegible.- C.C. 030165668-2.- f) Cecilia Lema.- C.C. 030116628-6.- f) Ilegible.- C.C. 030058421-6.- f) Martha Jérez.- C.C. 030043727-4" .- Así consta el documento habilitante que se deja insertado a la presente escritura. Para la celebración de este acto se observaron las formalidades requeridas por la Ley. Los comparecientes me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía. Y, leído que les fue íntegramente este instrumento a los otorgantes por mi el Notario, se afirman y

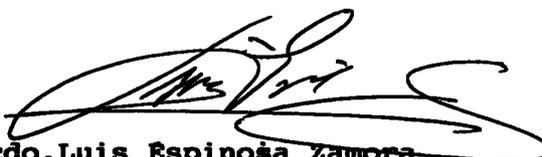
ratifican en todo su contenido y para constancia de lo expuesto firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.- f) Milton Lema.- C.C. 030123830-9.- f) Zoila Bustos.- C.C. 030077334-8.- f) Dr. Rolando Ruiz Vázquez. Notario.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.

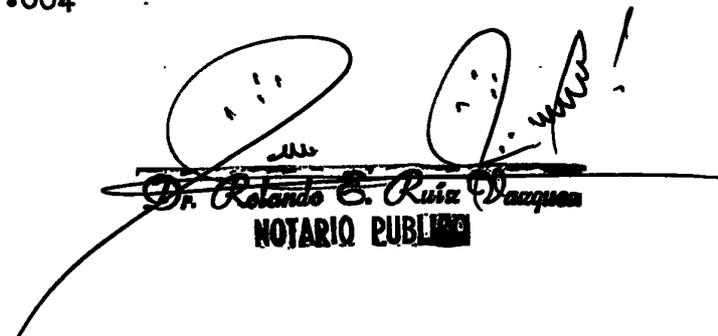
  
Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez  
NOTARIO PUBLICO

Con el NO. 11 del Registro Mercantil, queda inscrito este título, el día de hoy. Biblián, mayo 4 del 2004.

  
Lcdo. Luis Espinosa Zamora  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



RAZON: Doy fe: Que la presente transferennia de participaciones ha sido marginado en el protocolo de la escritura de constitución de la Compañía de Transportes MONTERO ZEA CIA LTDA ". Azogues, Mayo 6 del 2.004

  
Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez  
NOTARIO PUBLICO